



*Des. Vallejo
Steuber
10 2011-12-15*

DR.

Cristina Guerrero Aguirre.

INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE LOJA.

De mis consideraciones.-

Ing. Rommel Varela Guerrón, en calidad de Gerente de la Compañía KANTZAM CIA.LTDA., ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art 21 de la ley de Compañía, comunico que en la Compañía KANTZAM CIA.LTDA, se ha realizado la Cesión de Particiones, que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACION	VALOR	TIPO DE INVERCION
Ing. Jimmy Rolando Carrión Mendoza.- CI.- 1103552905 Y Alicia Paulina Agila Palacios. CI.- 1103205710.	Ing.- Rommel Varela Guerrón CI.- 040069559	50 que corresponde el 5%	De un dólar	Nacional
Ing. Jimmy Rolando Carrión Mendoza.- CI.- 1103552905 Y Alicia Paulina Agila Palacios. CI.- 1103205710.	Ing. Eddna Karina Valera Guerrón CI.- 040074529	250 que corresponde el 25%	De un dólar	Nacional

086260616

V...

2011/12/15

2512-11.

Ing.. Francisco Javier Peña Jaramillo CI: _1103313928 María Rosa Granda Carrera CI.- 1103686488	Ing. Eddna Karina Valera Guerrón	<u>700</u> que corresponde el 70%	<u>De un dólar</u>	Nacional
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------	-----------------------------------------	--------------------	----------

Se deja constancia que la presente Cesión de Partición , se halla inscrita en el libro de Socios y Particiones, con Fecha : veinte y dos del mes de Septiembre del año 2011,

Se adjunta la escritura pública de Cesión de Particiones.

Sin otro particular que comunico, le solicito se realice el registro de la presente Cesión de Particiones.-

Atentamente



Ing. Rommel Varela Guerrón



Gerente General DE LA Compañía "KATZAM CIA. LTDA"

1 **ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

2 **DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

3 **"KANTZAM CIA. LTDA."**

COPIA
NOTARIA OCTAVA

4 **OTORGAN:**

5 **JIMMY ROLANDO CARRION MENDOZA Y OTROS**

6 **A FAVOR DE:**

7 **ROMMEL VARELA GUERRON Y**

8 **EDDNA KARINA VARELA GUERRON.**

9 **CUANTÍA: \$ 1,000.00**

10 En la Ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República

11 del Ecuador, a los veintiocho días del mes de Septiembre del año dos mil

12 once, ante mí, Doctor EDUARDO ORTEGA ORDÓÑEZ Notario Octavo del

13 Cantón Loja, comparecen por una parte, los cónyuges señores JIMMY

14 ROLANDO CARRION MENDOZA, y ALICIA PAULINA AGILA PALACIOS;

15 los cónyuges señores FRANCISCO JAVIER PEÑA JARAMILLO, y MARIA

16 ROSA GRANDA CARRERA; y, por otra parte, el Ingeniero ROMMEL

17 VARELA GUERRON, soltero; y la señora Ingeniera EDDNA KARINA

18 VARELA GUERRON, casada. Todos comparecientes son ecuatorianos,

19 mayores de edad, capaces para el actual otorgamiento, portadores de su

20 respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación, vecinos de

21 este cantón, a quienes de conocer doy fe, y me solicitan eleve a escritura

22 pública, la minuta que me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente:

23 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de instrumentos públicos a su cargo

24 incorporar una Minuta de TRANSFERENCIA DE

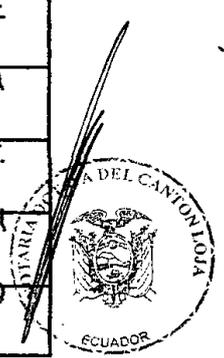
25 PARTICIPACIONES de la Compañía de Responsabilidad Limitada

26 "KANTZAM CIA. LTDA." de conformidad con las siguientes cláusulas:

27 **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración del

28 presente contrato por una parte los cónyuges ING. JIMMY ROLANDO

No. del Cantón
Kantón



1 CARRION MENDOZA, y ALICIA PAULINA AGUILA PALACIOS, portadores de
2 las cédula números Uno uno cero tres dos cero cinco siete uno cero y Uno
3 uno cero tres tres uno tres nueve dos ocho en su orden; y, los cónyuges
4 ING. FRANCISCO JAVIER PEÑA JARAMILLO y MARIA ROSA GRANDA
5 CARRERA, portadores de las cédulas números Uno uno cero tres cinco
6 cinco dos nueve cero cinco y Uno uno cero tres seis nueve seis cuatro ocho
7 ocho, en su orden, quienes en lo posterior se denominarán los CEDENTES;
8 y, por otra parte comparece el ING. ROMMEL VARELA GUERRON, portador
9 de la cédula número Cero cuatro cero cero seis nueve cinco cinco nueve
10 nueve y la ING. EDDNA KARINA VARELA GUERRON, portadora de la
11 cedula número Cero cuatro cero cero siete cinco cuatro cinco dos nueve, a
12 quienes en lo posterior se los denominará los CESIONARIOS; todos los
13 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la
14 ciudad de Loja los CEDENTES y en la ciudad de Quito los CESIONARIOS, y
15 sin ningún impedimento para realizar esta clase de actos y contratos.-
16 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada en
17 la ciudad de Loja, en la Notaría Séptima del cantón Loja, el día siete de Julio
18 del año dos mil ocho, ante el Doctor Eduardo Beltrán Beltrán, comparecieron
19 el ING. JIMMY ROLANDO CARRION MENDOZA y el ING. FRANCISCO
20 JAVIER PEÑA JARAMILLO, y procedieron a constituir una Compañía de
21 Responsabilidad Limitada denominada "KANTZAM CIA. LTDA.", con
22 domicilio principal en el cantón Loja, Provincia de Loja, y con capital social
23 de MIL DÓLARES AMERICANOS. La presente Compañía fue aprobada
24 mediante Resolución Nro. 08.LI:CLZCH.145, emitida por la Intendencia de
25 Compañías de Loja, de fecha once de Julio del dos mil ocho, Resolución que
26 se encuentra marginada en la escritura Matriz, en la Notaría Séptima del
27 cantón Loja, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, de fecha
28 diecisiete de Julio del dos mil ocho, bajo la partida Nro. 558, y anotada en el

1 repertorio con el Nro 2097, juntamente con la Escritura Pública de
 2 Constitución de la Compañía, de fecha diecisiete de Julio del año dos mil
 3 ocho; y, b) La Junta General de Socios de esta Compañía, compuesta por
 4 todos sus socios celebrada con fecha veintidós de Septiembre del dos mil
 5 once, a las 18H00, con el voto unánime del capital social y pagado, resolvió
 6 autorizar la transferencia de las participaciones en su totalidad de esta
 7 Compañía al ING. ROMMEL VARELA GUERRON y a la ING. EDDNA
 8 KARINA VARELA GUERRON, o a quien ellos crean conveniente.
 9 TERCERA: OBJETO.- Con estos antecedentes y mediante este instrumento
 10 público se procede a transferir la totalidad de las PARTICIPACIONES de
 11 esta Compañía, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las
 12 mismas, de la siguiente manera: los cónyuges ING. JIMMY ROLANDO
 13 CARRION MENDOZA y ALICIA PAULINA AGILA PALACIOS, propietarios
 14 de 300 PARTICIPACIONES, que corresponden al 30% de las
 15 PARTICIPACIONES de esta Compañía, valoradas en un dólar cada una, en
 16 calidad de socios tienen a bien transferir en forma real y efectiva en su
 17 totalidad sus PARTICIPACIONES, a favor del ING. ROMMEL VARELA
 18 GUERRON, CINCUENTA PARTICIPACIONES, y a favor de la ING. EDDNA
 19 KARINA VARELA GUERRON, DOSCIENTAS CINCUENTA
 20 PARTICIPACIONES; y, por otra parte los cónyuges ING. FRANCISCO
 21 JAVIER de PEÑA JARAMILLO y MARIA ROSA GRANDA CARRERA,
 22 propietarios de 700 PARTICIPACIONES que corresponden al 70% de las
 23 PARTICIPACIONES de esta Compañía, valoradas en un dólar cada una, en
 24 calidad de socios tienen a bien transferir en forma real y efectiva en su
 25 totalidad sus PARTICIPACIONES, es decir a favor de la ING. EDDNA
 26 KARINA VARELA GUERRON, las SETECIENTAS PARTICIPACIONES. Por
 27 lo tanto las PARTICIPACIONES de la Compañía se encuentran desglosadas
 28 de la siguiente manera. A favor del ING. ROMMEL VARELA GUERRON,



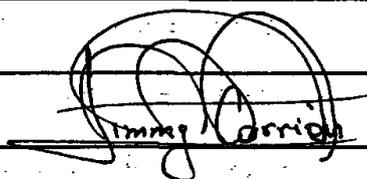
1 CINCUENTA PARTICIPACIONES que corresponde al 5% de las mismas; y,
2 a favor de la ING. EDDNA KARINA VARELA GUERRON, NOVECIENTAS
3 CINCUENTA PARTICIPACIONES, que corresponde al 95% de las mismas

4 CUARTA: PRECIO.- El precio de la transferencia de la totalidad de las
5 PARTICIPACIONES, descritas en la cláusula anterior, es de MIL DÓLARES
6 AMERICANOS, que los CEDENTES, declaran tenerlos recibidos de parte de
7 los CESIONARIOS, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.

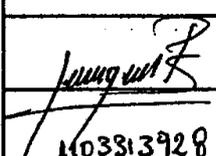
8 QUINTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan
9 mutuamente autorizadas para obtener del presente documento de
10 transferencia de participaciones, para que se sienta razón al margen de la
11 inscripción en Registro Mercantil referente a la Constitución, así como al
12 margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución. Usted señor
13 Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del
14 presente instrumento público. Atentamente. Hasta aquí la minuta que junto
15 con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada
16 a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan
17 en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado
18 Dr. Nixo Ramiro Pinta, afiliado al colegio de abogados de Loja, bajo el
19 número 854, para la celebración de la presente escritura se observaron los
20 preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
21 comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de
22 acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto
23 doy fe.-

24 

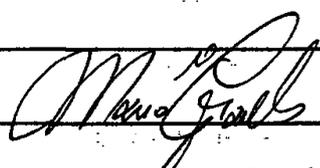
25 1103552905

24 

25 1103205710

27 

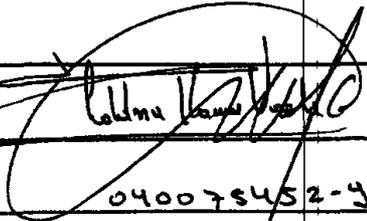
28 1103313928

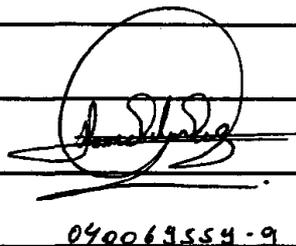
27 

28 1103686988 LOS MOROS

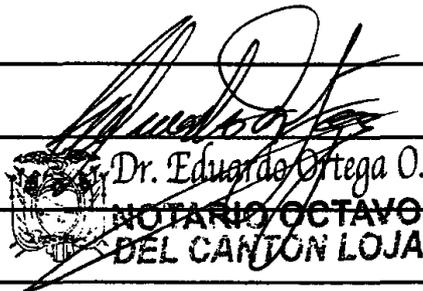
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PARTECIENTES:


040075452-9.


040069554-9.




Dr. Eduardo Ortega O.
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTÓN LOJA

Notario del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Loja, Provincia de Loja, a los veinte y dos días del mes de Septiembre del año 2011, siendo las 18h00, se instala en Sesión Extraordinaria la Junta General de Socios señores: ING. FRANCISCO JAVIER PEÑA JARAMILLO, ING. JAIME PATRICIO VITERI DÍAZ, e ING. JIMMY ROLANDO CARRION MENDOZA en calidad de Presidente, Gerente General, y socios en su orden de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "KANTZAM CIA. LTDA.", para tratar sobre el asunto de cesión, venta y transferencia del total de las participaciones de la Compañía en mención.

Resolviendo con voz y voto unánime del capital social y pagado expresamente la cesión, venta y transferencia del total de las PARTICIPACIONES de esta Compañía, desglosadas de la siguiente manera: a favor del señor Ing. ROMMEL VARELA GUERRON, cincuenta participaciones que corresponden al cinco por ciento; y, a favor de la señora Ing. EDDNA KARINA VARELA GUERRON, novecientos cincuenta participaciones que corresponde al noventa y cinco por ciento dando un total del cien por ciento de las participaciones de la Compañía.

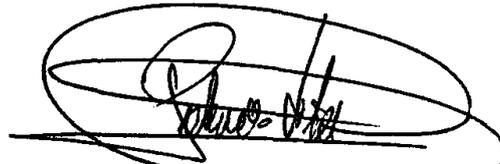
Así mismo los señores: ING. FRANCISCO JAVIER PEÑA JARAMILLO, ING. JAIME PATRICIO VITERI DÍAZ, e ING. JIMMY ROLANDO CARRION MENDOZA, en calidad de Presidente, Gerente General y socios en su orden de la presente Compañía, facultamos al Dr. NIXO RAMIRO PINTA, para que pueda realizar todos los trámites pertinentes, con la única y exclusiva finalidad de cumplir lo resuelto por la Junta general de Socios.

Para constancia de la presente los socios presentes firmamos por triplicado al pie del acta.



Ing. Francisco Javier Peña Jaramillo

PRESIDENTE



Ing. Jaime Patricio Viteri Díaz

GERENTE GENERAL



Ing. Jimmy Rolando Carrión Mendoza

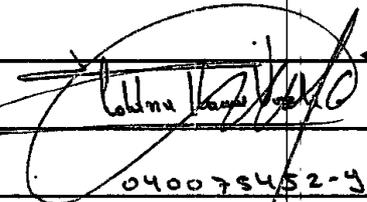
SOCIO

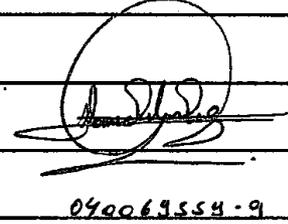
COPIA

NOTARIA OCTAVA

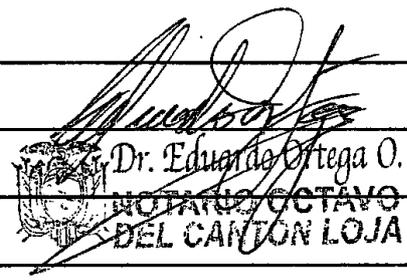
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PARECIENTES


040075452-9


040069554-9




Dr. Eduardo Ortega O.
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTÓN LOJA

Notaria del Cantón
Ruminahui



Dr. Carlos Martínez Paredes



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Loja, Provincia de Loja, a los veinte y dos días del mes de Septiembre del año 2011, siendo las 18h00, se instala en Sesión Extraordinaria la Junta General de Socios señores: ING. FRANCISCO JAVIER PEÑA JARAMILLO, ING. JAIME PATRICIO VITERI DÍAZ, e ING. JIMMY ROLANDO CARRION MENDOZA en calidad de Presidente, Gerente General, y socios en su orden de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "KANTZAM CIA. LTDA.", para tratar sobre el asunto de cesión, venta y transferencia del total de las participaciones de la Compañía en mención.

Resolviendo con voz y voto unánime del capital social y pagado expresamente la cesión, venta y transferencia del total de las PARTICIPACIONES de esta Compañía, desglosadas de la siguiente manera: a favor del señor Ing. ROMMEL VARELA GUERRON, cincuenta participaciones que corresponden al cinco por ciento; y, a favor de la señora Ing. EDDNA KARINA VARELA GUERRON, novecientos cincuenta participaciones que corresponde al noventa y cinco por ciento dando un total del cien por ciento de las participaciones de la Compañía.

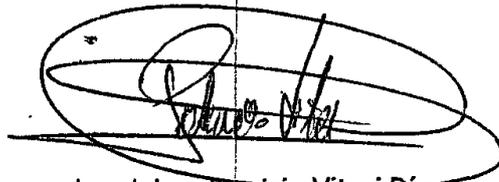
Así mismo los señores: ING. FRANCISCO JAVIER PEÑA JARAMILLO, ING. JAIME PATRICIO VITERI DÍAZ, e ING. JIMMY ROLANDO CARRION MENDOZA, en calidad de Presidente, Gerente General y socios en su orden de la presente Compañía, facultamos al Dr. NIXO RAMIRO PINTA, para que pueda realizar todos los trámites pertinentes, con la única y exclusiva finalidad de cumplir lo resuelto por la Junta general de Socios.

Para constancia de la presente los socios presentes firmamos por triplicado al pie del acta.



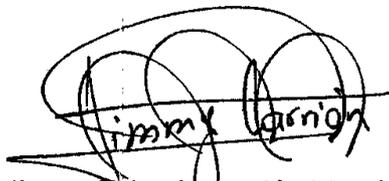
Ing. Francisco Javier Peña Jaramillo

PRESIDENTE



Ing. Jaime Patricio Viteri Díaz

GERENTE GENERAL



Ing. Jimmy Rolando Carrión Mendoza

SOCIO

COPIA
NOTARIA OCTAVA

Loja, 7 de mayo de 2011

Ing.

JAIME PATRICIO VITERI DIAZ, ecuatoriano, Nro. de cédula 1704165958, domiciliado en la ciudad de Quito, cantón Quito y provincia de Pichincha, en el Conjunto Maderos ubicado en las calles Aurelio Dávila y Pasaje C en Tumbaco.

Ciudad.

De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía KANTZAM Cía. Ltda., en sesión realizada el día 7 de mayo de 2011, tuvo el acierto de nombrar a usted como **GERENTE GENERAL**, para el periodo comprendido en los estatutos, a partir de esta fecha. Las atribuciones y deberes del Gerente General, constan en el reglamento interno de la Compañía KANTZAM Cía. Ltda.

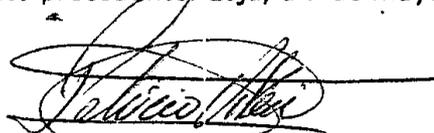
Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente

Atentamente,



ING. JAVIER PEÑA JARAMILLO
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía KANTZAM Cía. Ltda., que se me confiere según el nombramiento precedente) Loja, a 7 de mayo de 2011.



ING. PATRICIO VITERI D.
GERENTE GENERAL COMPAÑÍA KANTZAM CIA. LTDA.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA.

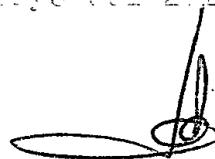
Notaria del Cantón

Queda Ruminahui to el nombramiento que antecede en el **ACTA N° 40 DE ACCIONISTAS** de 2011, bajo la partida No. 464, y anexo en el expediente No. 1313.

Loja, 26 de mayo del 2011.



Dr. Carlos Martínez Pareda



Dr. Felix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL

Loja, 17 de julio de 2008

Ing.

FRANCISCO JAVIER PEÑA JARAMILLO

Ecuatoriano, Nº de cédula 1103552905, domiciliado en la ciudad de Loja, el Valle, orillas del Zamora y Guayaquil.

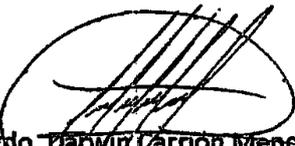
Ciudad.-

De mi consideración:

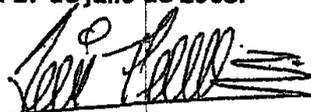
Tengo el Agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionista de la Compañía "Kantzam Cia. Ltda.", en sesión realizada el día 17 de julio, tuvo el acierto de nombrar a usted como Presidente de la Compañía para un periodo de tres años. Las atribuciones y deberes del Presidente, constan en el Estatuto de la Compañía "Kantzam Cia. Ltda."

Usted se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente

Atentamente;


Egdo. Darwin Carrion Mendoza
SECRETARIO DE LA JUNTA

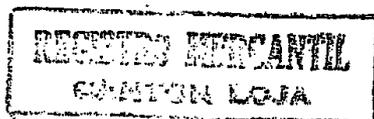
Acepto el Cargo de Presidente de la Compañía Kantzam Cia Ltda. Que se me confiere según el nombramiento precedente. Loja a 17 de julio de 2008.


Ing. Francisco Javier Peña Jaramillo
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA KANTZAM CIA LTDA.

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DE L AÑO 2008, bajo la partida No. 582, y anotado en el repertorio con el No..2169.

Loja, 21 de julio del 2 008.




Dr. Felice Delgado Delacines

COPIA
NOTARIA OCTAVA

Loja, 17 de julio de 2008

Ing.

JIMMY ROLANDO CARRIÓN MENDOZA

Ecuatoriano, Nº de cédula 1103205710, domiciliado en la ciudad de Loja, Ciudadela Época Jamaica y Avenida de los Paltas.

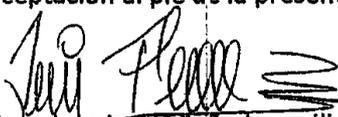
Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionista de la Compañía "Kantzam Cia. Ltda.", en sesión realizada el día 17 de julio, tuvo el acierto de nombrar a usted como Gerente General de la Compañía para un periodo de un año. Las atribuciones y deberes del Gerente General, constan en el Estatuto de la Compañía "Kantzam Cia. Ltda."

Usted se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente

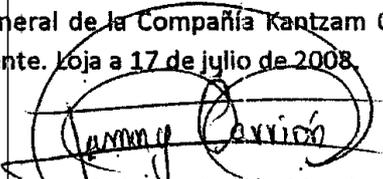
Atentamente;



Ing. Francisco Javier Peña Jaramillo

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA KANTZAM CIA. LTDA.

Acepto el Cargo de Gerente General de la Compañía Kantzam Cia. Ltda. Que se me confiere según el nombramiento precedente. Loja a 17 de julio de 2008.



Ing. Jimmy Rolando Carrión Mendoza

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA KANTZAM CIA. LTDA.

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el **REGISTRO DE COMPAÑIAS** DEL AÑO 2008, bajo la partida No. 583, y anotado en el repertorio con el No. 2170.



REGISTRO MERCANTIL

De Carlos Martínez Paredes
CANTON LOJA

Loja, 21 de julio del 20 08.



Dr. Félix Paladinos Paladinos

COPIA
NOTARIA OCTAVA

Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta primera copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

EL NOTARIO,



[Handwritten Signature]
Dr. Eduardo Ortega O.
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON LOJA

RAZON.- Siento por tal que mediante escritura pública, otorgada ante el Dr. Eduardo Ortega Ordoñez, Notario Octavo de Cantón Loja, el señor **JIMMY ROLANDO CARRION MENDOZA** y **ESPOSA, FRANCISCO JAVIER PEÑA JARAMILLO** y, **MARIA ROSA GRANDA CABRERA**, han cedido sus participaciones de la Compañía "KANTZAM" CIA LTDA, a favor de **ROMMEL VARELA GUERRON** y **EDDNA KARINA VARELA GUERRON.-** Particular que se ha marginado, en la escritura matriz correspondiente. **DOY FE .-**

Loja, octubre 11 de año 2011.-



[Handwritten Signature]
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO
RUC. 1100020054001
Telf. 2560285



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública de transferencia de Participaciones de la Compañía KANTZAM CIA.LTDA., celebrada por una parte Jimmy Rolando Carrión Mendoza y Alicia Paulina Agila Palacios ;Francisco Javier Peña Jaramillo y María Rosa Granda Carrera y por otra parte Rommel Varela Guerrón y Eddna Karina Varela Guerrón ante el Notario Octavo del Cantón Loja, de fecha 28 de septiembre del 2011, que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía KANTZAM CIA. LTDA.,

Loja, 11 de octubre del 2011

Registro Mercantil Loja

0000944

Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz
Registrador Mercantil
del Cantón Loja

Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz

RAZON: DOCTOR CARLOS A. MARTINEZ PAREDES NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI, doy fe que las copias fotostáticas que anteceden constantes en ONCE fojas útiles, son fiel y exactas a la de CESION DE PARTICIPACIONES documento que debidamente revisado, es devuelto a los interesados, copias del presente documento quedan en los archivos de esta Notaría.- Sangolquí, a los 20 DE OCTUBRE del 2011.-


DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI



Dr. Carlos Martínez Paredes